



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00249878 --UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, donde se pone en conocimiento actuación de estudiantes en el segundo parcial de la Asignatura TERMOTECNIA; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Profesor Asistente de la Cátedra;

El Dictamen N° 67903/2021, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que por Resolución Decanal N° 490/2021 se dispuso se sustancie un Sumario Administrativo;

La Conclusión Sumarial Nro. 3361/202 y 3378/2021 de la Dirección General de Sumarios, de la Universidad Nacional de Córdoba;

El Dictamen N° 68733/2021 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo criterio se comparte;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Atribuir responsabilidad administrativa a los alumnos Sr. Facundo FERRER (D.N.I.43.189.951), Srta. Melina CARRERAS, (D.N.I. 42.107.012), Srta. Sheila Leguizamón MERELES (D.N.I. 43.170.015) y Bruno Sebastián POUSSET, (D.N.I.42.513.913) de esta Facultad y en consecuencia aplicarle la SANCION DICIPLINARIA DE SUSPENSIÓN DE UNA (1) EPOCA DE EXAMEN, todo conforme al art. 9 inc. 2) y art. 18, de la Ord. 09/12 H.C.S., dando por cumplida la sanción correspondiente, debido al tiempo de la inhabilitación preventiva expuesta.-

Art. 2º).- No atribuir responsabilidad administrativa a los alumnos Sr. Santiago Emanuel BARALE ARIAS, (D.N.I. 41.280.471), Sr. Julián Nahuel FUNES, (D.N.I. 43.123.649), Srta. María Fernanda GUAYANES CECHE, (D.N.I. 43.123.649) y Sr. Lorenzo Valentín TAPIA. (D.N.I. 42.439.891).

Art. 3º).- Dejar constancia en el legajo personal de los alumnos sancionados.

Art. 4º). - Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Sumarios y al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente, a la Secretaría Académica Área Ingeniería y archívese.

Mbl/